



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 31 de enero de 2007

ACTA Nº 4832

Pág. 1

AREA DE INSPECCION GENERAL

- Nº 1 -

EXPEDIENTE Nº 29.104 (DECIMO TERCERA PARTE).
AREA DE INSPECCION GENERAL. AREA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO. DEPARTAMENTO DE
TESORERIA. ARQUEOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1º) Enterado. Remítase lo actuado por la Inspección General al Tribunal de Cuentas de la República, en cumplimiento de las normas vigentes.-----
- 2º) Envíese el presente expediente al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a los efectos de tomar nota.-----

DIVISIÓN REGIONALES

- Nº 2 -

EXPEDIENTE Nº 56.702.
COLONIA "RAFAEL MONTELONGO" (CANELONES).
FRACCION Nº 1. SUPERFICIE: 27 HAS. 6.973 M.C.
TIPIFICACION: LECHERA. RENTA/06: \$ 14.094.
ANA MARIA CABALLERO MARTINEZ, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Pase a División Regionales a efectos de que informe sobre la situación productiva y de pagos de la superficie de 8 Hás de propiedad de la señora colona Ana María Caballero así como de las 15 Hás. vecinas que arrienda a un particular.-----

- Nº 3 -

EXPEDIENTE Nº 57.061.
COLONIA "WILSON FERREIRA ALDUNATE"
(CERRO LARGO). FRACCION Nº 4.
SUPERFICIE: 179 HAS. 2.420 M.C.
TIPIFICACION: GANADERA-LECHERA.
IP: 143. RENTA/06: \$ 116.668.
LUIS A. MEDEROS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Hágase saber al colono Luis A. Mederos, arrendatario de la Fracción Nº 4 de la Colonia "Wilson Ferreira Aldunate", que el Directorio está dispuesto a recibir el predio en un plazo de 30 días a partir de la notificación de la presente Resolución



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 31 de enero de 2007

ACTA Nº 4832

Pág. 2

con expresa renuncia al derecho indemnizatorio sobre las mejoras aprobadas, que se compensará con las deudas que mantiene con el Ente,-----

- Nº 4 -

COLONIA "PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO"
(SALTO). DAÑOS PROVOCADOS POR TURBONADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Autorizar un gasto de \$ 8.415 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos quince) a favor de la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia "Presidente Oscar D. Gestido" a efectos de reparar su sede.-----

- Nº 5 -

COLONIA "JUAN GUTIERREZ" (PAYSANDÚ).
FRACCIONES Nos. 1 Y 6P. SUPERFICIES
RESPECTIVAS: 169 HAS. 8.842 MC. Y 62 HAS.
3.590 MC. TIPIFICACION: GANADERA.
JULIO MENEGAZZI, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

No hacer lugar a lo solicitado por el colono Julio Menegazzi, arrendatario de las Fracciones Nº 1 y 6p de la Colonia "Juan Gutiérrez".-----

- Nº 6 -

EXPEDIENTE Nº 50.480.
COLONIA "BENITO NARDONE" (MALDONADO).
FRACCION Nº 25. SUPERFICIE: 146 HAS. 0168 M.C.
TIPIFICACION: GANADERA-OVEJERA. RENTA/06: \$ 37.964.
ANGEL TABELIRA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Autorizar al colono Angel Tabeira, arrendatario de la Fracción Nº 25 de la Colonia "Benito Nardone", a incorporar una sala de elaboración de quesos y un baño a la vivienda existente, mejoras que serán oportunamente indemnizadas al colono en un 100% de su valor.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 31 de enero de 2007

ACTA Nº 4832

Pág. 3

- Nº 7 -

EXPEDIENTE Nº 56.755.

COLONIA "AGRACIADA" (SORIANO).

FRACCION Nº 144. SUPERFICIE: 82 HAS. 0719 M.C.

TIPIFICACION: GANADERA. RENTA/06: \$ 34.116.

FRANCISCO DIALOY, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el colono Francisco Dialoy, arrendatario de la Fracción Nº 144 de la Colonia "Agraciada".-----

- Nº 8 -

EXPEDIENTE Nº 57.051.

COLONIA "VICTORIANO SUAREZ" (MALDONADO).

FRACCION Nº 14 A. SUPERFICIE: 18 HAS. 4.000 M.C.

TIPIFICACION: GRANJERA. RENTA/06: \$ 14.874.

CLAUDIA TURRA GRAVINA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Aprobar la construcción de la casa-habitación, mejora que será oportunamente indemnizada.-----

- Nº 9 -

EXPEDIENTE Nº 57.136.

COLONIA "DOCTOR JOSE ABDALA".

INMUEBLE Nº 448 (CANELONES).

FRACCION Nº 26. SUPERFICIE: 4 HAS. 8.295 M.C.

TIPIFICACION: GRANJERA. RENTA/06: \$ 3.341.

ANDRES MARTELO, ARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Autorizar la transferencia del arrendamiento de la Fracción Nº 26 de la Colonia "Doctor José Abdala" al señor Vicente Martelo, quien se hará cargo de la deuda generada por arrendamientos vencidos, así como de los que se devengaren.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 31 de enero de 2007

ACTA N° 4832

Pág. 4

- N° 10 -

EXPEDIENTE N° 57.139.

COLONIA "PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO"

(SALTO). FRACCION N° 32. SUPERFICIE: 25 HAS. 6.390 M.C.

TIPIFICACION: GANADERA-GRANJERA. RENTA/06: \$ 13.464.

MARIA DE LOURDES ROSCONI, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Rescindir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la Fracción N° 32 de la Colonia "Presidente Oscar D. Gestido", debiendo la colona Sra. María de Lourdes Rosconi entregar el predio en un plazo de 30 días, a partir de la notificación de la presente Resolución.-----

- N° 11 -

EXPEDIENTE N° 57.236.

COLONIA "OSIMANI Y LLERENA" (SALTO).

FRACCION N° 25. LOTES 1, 2 Y 3.

LOTE	SUPERFICIE	PADRÓN
1	13 HAS. 6.396 MC.	4744 P.
2	9 HAS. 0.785 MC.	4744 P.
3	9 HAS. 0.785 MC.	4744 P.

ALCIDES GABRIELLI Y LUCIA CURBELO, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Autorizar el remate y la ulterior venta al mejor postor de los padrones Nos. 4744 y 8259, ubicados en la Colonia "Osimani y Llerena" del Departamento de Salto.-----

2º) Pase al Departamento Jurídico-Contencioso a efectos de comunicar a la sede judicial la presente resolución.-----

3º) Pase a División Regionales a efectos de que proceda a la apertura de un registro de interesados en la compra en pública subasta de los padrones indicados en el numeral 1º).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 31 de enero de 2007

ACTA N° 4832

Pág. 5

- N° 12 -

JORNALES DICIEMBRE 2006.
REITERACIÓN DE GASTOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Reiterar los jornales del mes de diciembre de 2006 que integran el Programa 102, en razón de que a la fecha de su pago se encontraba vigente el Presupuesto 2005.-----
Ratíficase.-----

- N° 13 -

JUAN ATAIDES DUTRA.
SOLICITANTE DE TIERRA N° 24/05.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Pase a División Regionales a efectos de que informe las condiciones del pastoreo y capitalización otorgado al señor Juan Ataídes Dutra en la Fracción N°1 del Inmueble N° 561.-----
Ratíficase.-----

- N° 14 -

EXPEDIENTE N° 57.151.
INMUEBLE N° 644 (SAN JOSE). FRACCION N°1.
SUPERFICIE: 69 HAS. 1.395 M.C. I.P. 109. LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Vuelva informado en un plazo máximo de 15 días respecto a la tasación y descripción de las mejoras incorporadas a las fracciones Nos. 6 y 15 del Inmueble N° 469 y Fracción N° 1 del Inmueble 644 y a las condiciones como productor del colono señor Henry Del Valle.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 31 de enero de 2007

ACTA Nº 4832

Pág. 6

- Nº 15 -

EXPEDIENTE 54.013.

COLONIA: "DOCTOR EMILIO FRUGONI"

FRACCIONES Nos.1A - 1B - 2. ARIEL ACEVEDO FAGUNDEZ, PROPIETARIO.

FRACCION 5B - MARIANELA ACEVEDO FAGUNDEZ, PROPIETARIA.

FRACCION	SUPERFICIE	PADRON
1A	542 HAS 9299 MC	4596
1B	471 HAS 1738 MC	3992 P
2	767 HAS 3585 MC	3993
5B	489 HAS 4041 MC	4599 P

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

No autorizar la enajenación solicitada en virtud de que el postulante no reúne el perfil requerido por el Directorio para constituirse en colono.-----

Ratifícase.-----

DEPARTAMENTO JURÍDICO-CONTENCIOSO

- Nº 16-

EXPEDIENTE Nº 56.467.

USO DE VEHÍCULOS. SUMARIO
ADMINISTRATIVO. RESOLUCIÓN

Nº 11 DEL ACTA Nº 4805.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Pase a informe del Doctor Andrés Pintos, quien actuará como Asesor Letrado ad hoc.-----

- Nº 17 -

EXPEDIENTE Nº 56.062.

SUMARIO ADMINISTRATIVO A LOS
FUNCIONARIOS INGENIERO AGRÓNOMO
EDUARDO VIDAL Y SEÑOR CARLOS VEGA.

ACTA Nº 4789 - RESOLUCIÓN Nº 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Pase a informe de la Doctora María del Rosario Pérez Quintela, quien actuará como Asesora Letrada ad hoc.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 31 de enero de 2007

ACTA N° 4832

Pág. 7

- N° 18 -

EXPEDIENTE N° 57.223.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA LA
RESOLUCIÓN N° 16 DEL ACTA N° 4826
DEL 29/11/06. NELSI DONZET COLLAZO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Rechazar el recurso de revocación interpuesto por la señora Nelsi Donzet Collazo contra la Resolución N° 16 del Acta N° 4826 del 29/11/06.-----

- N° 19 -

TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE FRACCIONES,
AFECTADAS A LOS FINES DE LA LEY N° 11.029 DE 12/I/948.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Aprobar el documento que se denominará: "Transferencia de la propiedad de fracciones afectadas a los fines de la Ley N° 11.029 de 12/I/948" en los términos siguientes:-----

I) Finalidad de la propuesta: Instrumentar un procedimiento que permita mayor participación y la más amplia elección de candidatos a colonos.-----

II) Objetivo: Con el fin de que el colono que desee transferir la propiedad de su fracción, pueda contar con un procedimiento que facilite dicha voluntad, se propone un mecanismo con el carácter de "facilitador de la operación de compra-venta".-----

III) El enfoque de la propuesta : Ante todo conviene señalar que la venta de una fracción de propiedad de un colono, aún cuando aquella se encuentra afectada a la Ley N°11.029 de 12/I/948, constituye un acto jurídico entre particulares. La afectación a los fines de interés colectivo de un predio rural establecida en la Ley N° 11.029 de 12/I/948 se expresa, entre otros, en su artículo 70, que reza: "...Toda enajenación, gravamen o subdivisión, o la cesión en cualquier forma de disfrute, debe hacerse con la autorización previa del Instituto, aún en el caso de que el colono haya satisfecho íntegramente sus obligaciones...".-----

A la fecha el procedimiento usual es el siguiente: el colono busca un comprador, acuerda el negocio de compra-venta con ese interesado, y ambos suscriben un compromiso de compraventa, condicionado a la autorización administrativa previa al negocio dispensada por el INC, tal como indica el referido artículo 70-----

A efectos de facilitar esta gestión y de que los colonos propietarios de tierras afectadas a la Ley N° 11.029 de 12/I/948, puedan concretar su derecho de vender, el INC les ofrecerá una opción, no obligatoria, en los términos siguientes:-----

a) Difusión en las Regionales del INC (página web y demás posibilidades institucionales) del interés del colono en vender la fracción, indicando lugar y características de la misma, precio pretendido por el colono propietario, así como todas aquellas particularidades que caractericen el negocio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 31 de enero de 2007

ACTA N° 4832

Pág. 8

b) El INC efectuará un registro de interesados específico para ese llamado. Entre los inscriptos en dicho registro, el INC realizará una nómina, indicando los candidatos que reúnen las condiciones para ser colonos y aquellos candidatos que no reúnen las condiciones para ser colonos.-----

c) Efectuado dicho procedimiento, el INC comunicará al colono la nómina de candidatos preseleccionados. El colono propietario podrá entonces suscribir el documento de compraventa con alguna de las personas preseleccionadas por el INC, solicitando siempre previo a su formalización la autorización administrativa de precepto.-----
Una vez cumplidos los procedimientos formales, el comprador será incluido como colono en los registros del INC.-----

IV PROCEDIMIENTO: A efectos de que este procedimiento voluntario y “facilitador de la operación de compraventa” de tierra afectada a los fines de la Ley N°11.029 de 12/I/948 no desvirtúe las obligaciones ni las competencias del INC, el mismo deberá regularse y documentarse debidamente. Entre otros, deberán considerarse los siguientes extremos: El colono propietario deberá:-----

a) manifestar (por escrito) su deseo de que el INC facilite la operación de compraventa, solicitando hacer uso de esta opción; a.1) indicar las condiciones del negocio: monto, plazo, condiciones, etc.; a.2) comprometerse a dar un mínimo de difusión a la oferta, de acuerdo a criterios que establecerá el INC (publicación de la oferta en un diario local y otro nacional durante un período mínimo, etc); a.3) indicar el período en que se recibirán las inscripciones de los candidatos que podrá ser por un plazo mínimo de 15 días y hasta un máximo de 90 días.-----

b) El INC establecerá sus roles por escrito y los notificará al colono que desea vender y al o a los aspirantes a colonos de la fracción de que se trate, haciendo especial indicación de que el desistimiento del negocio, tanto por parte del vendedor como del comprador, no generarán obligaciones de ningún tipo al INC. En este sentido se elaborará un documento que deberá ser suscrito por el vendedor y por los aspirantes, y del cual recibirán una copia.-----

c) Los aspirantes a tierra deberán inscribirse en la respectiva Regional del INC como candidatos a comprar la fracción que se ha puesto a la venta, declarando conocer las condiciones del negocio estipuladas por el colono, así como las características de la fracción para la cual se inscribe.-----

d) El INC realizará un estudio de los candidatos y determinará en un plazo máximo de 60 días quiénes tienen el perfil para ser colonos, considerando las características de la fracción que se ofrece en venta y los requerimientos financieros y productivos que tiene la misma, así como todos aquellos elementos que definen el perfil de un aspirante a colono. Estos se clasificarán en aspirantes con un adecuado perfil y aceptados como potenciales colonos y aquellos que no reúnan dicha condición. Una vez seleccionados los candidatos, el Ente notificará a aquellos que han sido aceptados, comunicando al colono la lista de candidatos preseleccionados como aspirantes a colonos, nómina que tendrá una validez de 120 días.-----

d) Este mecanismo podrá ser utilizado por el colono propietario por una sola vez, salvo razones debidamente fundadas que quedarán a consideración del Directorio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 31 de enero de 2007

ACTA N° 4832

Pág. 9

e) Si no hubiese ningún candidato con perfil de colono, el INC procederá a evaluar la situación y resolverá en consecuencia.-----

2º) Pase a las Divisiones Regionales y Apoyo Técnico y a los Departamentos Jurídico-Contencioso y Notarial a efectos de que propongan los documentos para la adecuada instrumentación de este procedimiento.-----

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Y UNIDADES DE APOYO

- N° 20 -

PAGO DE VIÁTICOS POR COMISIONES
MES DE DICIEMBRE 2006.
REITERACIÓN DE GASTOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Reiterar el pago de viáticos por comisiones del mes de diciembre de 2006 que integran los programas 102 y 203001, en razón de que a la fecha de su pago aún se encontraba vigente el Presupuesto 2005.-----

Ratifícase.-----

- N° 21 -

PAGO SUELDOS MES DE
DICIEMBRE DE 2006.
REITERACIÓN DE GASTOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Reiterar el pago de sueldos del mes de diciembre de 2006 que integra el Programa 204006, en razón de que a la fecha de su pago aún se encontraba vigente el Presupuesto 2005.-----

Ratifícase.-----

DIRECTORIO

- N° 22 -

CAMPO "LA ELSA" (ARTIGAS).
CONTRATOS DE PASTOREO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Hágase saber a los tenedores de ganado en el campo "La Elsa" que los contratos de pastoreo vencerán el 31/3/07, con el fin de que adopten las providencias a esos efectos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 31 de enero de 2007

ACTA Nº 4832

Pág. 10

- Nº 23 -

CAMPO "LA HUELLA"

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Llamar a inscripción para la adjudicación de tierra en el campo "La Huella", Departamento de Salto, a los vecinos de los poblados Saucedo, Palomas y residentes próximos a los mismos (con radicación no mayor a los 10 Kms. de los citados poblados), en el marco de las siguientes condiciones y características:-----

a) tenedores de ganado sin tierra con hasta un máximo de 100 Unidades Ganaderas;-----

b) pequeños productores rurales con superficies menores a las 50 Hás. CONEAT 100 y con una dotación menor a las 100 Unidades Ganaderas.-----

Los aspirantes a colonos deberán registrarse como tales y además deberán manifestar su interés y vocación de establecer una acción y producción de carácter grupal.-----

2º) Una vez relevada la nómina de solicitantes de tierra y establecidas las bases preliminares de los esfuerzos asociativos que se propongan, el I.N.C. procederá a asignar la tierra que entienda necesaria y conveniente a tales iniciativas.-----

3º) Encomendar a la Regional Salto y a la División Apoyo Técnico que procedan con la máxima celeridad en la implementación de los puntos anteriores, así como en la coordinación con el MGAP, MEVIR, IMS, UTE y otros organismos públicos requeridos para el mejor desarrollo del proyecto.-----

SECRETARIA

- Nº 24 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.
PRESUPUESTO OPERATIVO DE OPERACIONES
FINANCIERAS Y DE INVERSIONES-ADECUACION
EJERCICIO 2006.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 31 de enero de 2007

ACTA Nº 4832
Pág. 11

- Nº 25 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.
CARPETA 212405. RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Enterado. Cúrsese oficio al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informando acerca de los fundamentos de la reiteración de los gastos observados.-----

- Nº 26 -

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.
NOTIFICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Procédase a interponer los recursos respectivos.-----
Ratifícase.-----

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- Nº 27 -

REGIONAL SAN JOSE.
PLANTEAMIENTO.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero informa que la Regional San José ha recibido un planteo de la comisión de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montañó", la cual está desarrollando algunas actividades para concretar durante el mes de febrero y solicitaron la donación por parte del Ente de un tanque de agua de 1.000 litros para su sede.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Autorizar un gasto de \$ 3.024 (pesos uruguayos tres mil veinticuatro) por concepto de adquisición de un tanque de agua de 1.100 litros para la sede de la comisión de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montañó".-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 31 de enero de 2007

ACTA N° 4832

Pág. 12

SECRETARIA

- N° 28 -

EXPEDIENTE N° 56.645.

COLONIA "JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ".

FRACCIONES Nos. 4 A y 4 B.

SUPERFICIES RESPECTIVAS: 74 HAS. 4823 M.C. Y

163 HAS. 8.128 M.C. TIPIFICACION: GANADERA.

JOSE PABLO PEREIRA COPPES, ARRENDATARIO.

REFORMULACION DE DEUDAS

Con la abstención del señor Vicepresidente Mario Vera y del señor Director Alvaro Ferreira, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 3 votos):-----

No incluir al colono José Pablo Pereira Coppes en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, continuándose con las medidas judiciales adoptadas.-----

Ratifícase.-----

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- N° 29 -

INSTITUTO TECNICO MERCEDES.

INVITACION.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero informa que ha recibido del Instituto Técnico Mercedes una invitación para que el Ente participe del Congreso Nacional de Apicultura 2007, a realizarse los días 10 y 11 de marzo de 2007, en el local "Bequeló" de la Asociación Rural de Soriano.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1°) Designar al Perito Agrónomo Juan Cordara para participar en el congreso de referencia.-----

2°) Cúrsese oficio al Instituto Técnico Mercedes comunicando la presente Resolución.-----

- N° 30 -

GRUPO "UNION IBIRAPITA" (SOLICITANTE DE TIERRA N° 5039/06). SOLICITUD.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero informa que ha recibido una nota del grupo "Unión Ibirapitá", organización surgida en la zona 9 de Montevideo hace 8 años, la cual manifiesta que ha desarrollado varias experiencias productivas en materia agrícola y pecuaria en



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 31 de enero de 2007

ACTA N° 4832

Pág. 13

terrenos cedidos por particulares (Madadam, Ruta 102, Ruta 7, Ruta 8, Toledo y Bella Italia), las que han resultado negativas por la inestabilidad de la tenencia de la tierra.-----

En ese sentido solicitan la adjudicación de la fracción N° 10 A de la Colonia "Bernardo P. Berro", la que ha sido entregada por COTHAIN.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Pase a División Apoyo Técnico a efectos de lo dispuesto por Resolución N° 34 del Acta N° 4762 de 17/8/05.-----